



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA DIFERIR LA FECHA DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2015 EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DIPUTADO LOCAL EN DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN RESPECTIVAMENTE.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2015 en el Municipio de Sahuayo y el Distrito Electoral Local 12 con Cabecera en Hidalgo, Michoacán, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos ambos de Movimiento Ciudadano de fecha 23 de septiembre de 2015; en su sesión plenaria del día 24 de septiembre del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Quinta de la Convocatoria citada que dice: “Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; determinó autorizar la solicitud de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Michoacán, para que en cumplimiento de la Base Quinta esta Comisión se instale y reciba durante los días 4 y 5 de octubre de 2015, las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas a integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Sahuayo y a diputado local en el distrito electoral número 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán respectivamente, en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal; durante el mismo horario y domicilio indicado en la Base citada; lo anterior con la finalidad de facilitar la participación de los militantes y ciudadanos en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2015.-----

SEGUNDO: Emítase el día 6 de octubre del presente año, los dictámenes de procedencia o en su caso de improcedencia de los registros de precandidatos y precandidatas a integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Sahuayo; así como de precandidatos y precandidatas a diputado local en distrito electoral número 12 con cabecera en Hidalgo, Michoacán respectivamente.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal en el Estado de Michoacán, para los efectos legales procedentes.-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa Nacional y Comisión Operativa Estatal en Michoacán; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 24 de septiembre de 2015

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario